

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

ADUANA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Hoja	De	IMPORTACIÓN
3	1	
AUTORIZA	CIÓN No	DEFINITIVA TEMPORAL
	2.25	EXPORTACIÓN T
41868		DEFINITIVA TEMPORAL
		DEFINITIVA TEMPORA
VIGENCIA		REEXPORTACIÓN
06-00	+ 17	DEFINITIVA TEMPORAL
00-00	J-17	
AR (NOMBRE Y D	DIRECCIÓN, PAÍS)	
	ONES MEXICO, S. I	55 D. DE OV

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEG. MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320 MÉXICO	41868	EXPORTACIÓN TEMPORAL REEXPORTACIÓN DEFINITIVA TEMPORAL
		VIGENCIA 06-oct-17	
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) MANGO OPERACIONES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) MANGO OPERACIONES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
ADMINISTRACIÓN F RECURSOS NATUR. AL AMBIENTE; AR	ESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN E PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE ALES: ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 ° TÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 5 ELA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, ARTÍCULO Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON L	EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEC Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILII 64 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVE LO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DI	CRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y BRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN ESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 E LA LEY FEDERAL DE DERECHOS;

COMERCIAL DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA BUFALO CALZADO 8 PARES Bubalus bubalis PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA NO ESPECIFICA ESPAÑA NO ESPECIFICA **ESPAÑA** 2 11 PARES CALZADO BUFALO Bubalus bubalis PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN NO ESPECIFICA **ESPAÑA** NO ESPECIFICA PORTUGAL 3 XXXXX XXXXX XXXXX PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PERMISO No. PAIS DE ORIGEN 4 PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN PERMISO No. 5 PERMISO No. PAÍS DE PROCEDENCIA PERMISO No. PAÍS DE ORIGEN CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

> POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL	- geratoria do Historio Ambiante
LIC. JOSE LUIS PEDRO FUNES IZAGU	PRRE Ecretaria de Medio Ambiento
	v Recursos Naturales
9) 110001000 110001000
	151

FIRMA

Ciudad de México 06-abr-17 /LUGAR **FECHA**